

@iaju_ag

iaju_ag

IAJUags

@IAJUags



Programa 2023 Embajadores IAJU

Programa de **embajadores IAJU** para la promoción y el seguimiento de proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

El Gobierno Del Estado de Aguascalientes, a través del
Instituto Aguascalentense de la Juventud

CONVOCA

A los jóvenes residentes del estado de Aguascalientes a solicitar una beca a través del programa Embajadores IAJU.

El Programa Embajadores IAJU tiene como objetivo elevar el impacto de las políticas públicas orientadas al sector de la población joven mediante una beca otorgada a personas de entre 18 a 29 años, con la finalidad de que funjan como enlace entre el IAJU y los jóvenes interesados en los programas y proyectos del Gobierno del Estado.



BASES

Para obtener dicha beca los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

REQUISITOS

1. **Residir** en el Estado de Aguascalientes.
2. Tener de **18 a 29 años** cumplidos al momento de presentar la documentación.
3. No ser **beneficiario** de algún apoyo gubernamental de cualquier nivel de gobierno.

DOCUMENTOS

1. Copia de **credencial oficial (INE)**.
2. Copia de **comprobante de domicilio** (no mayor a 3 meses).
3. **Carta de postulación y motivos**, elaborada por el solicitante, mediante la cual expongan su perfil social y cómo contribuirían al programa.
 - a. Formato de la carta de postulación y motivos: extensión de 1 cuartilla. Tipo de letra Arial, tamaño 12 y justificada, interlineado 1.5, sin doble espacio.
 - b. Aspectos formales que debe tener la carta: dirigida a la **Dirección de Desarrollo Juve-**

@iaju_ag

IAJUags

iaju_ag

@IAJUAg



nil del IAJU. Nombre completo, edad y lugar de nacimiento del solicitante. Lugar y fecha de redacción de la carta.

c. Presentación formal de tu persona: ¿Por qué te gustaría ser embajador IAJU? ¿Por qué debería de elegirte el comité evaluador? ¿Qué aspecto te gustaría fortalecer o cambiar de la sociedad y cómo este programa te ayudaría a lograrlo? ¿Has tenido experiencia en proyectos sociales? Es importante establecer el compromiso que tienes por participar en actividades que beneficien a los aguascalentenses.

4. Al momento de presentar los documentos **el personal del IAJU entregará un documento de registro**, el documento de registro será debidamente llenado por el solicitante. Una vez llenado el documento de registro el personal del IAJU les entregará un folio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos se recibirán del **17 al 24 de abril del 2023** en las instalaciones del Instituto Aguascalentense de la Juventud, ubicado en Av. Paseo de Ojocaliente #556 Fracc. Gómez Portugal, de 9:00 a 15:00 horas

INFORMES

449 910 21 41 de 9:00 a 15:00 Hrs.



CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgará un máximo de 72 becas que van de los \$1,000.00 a los \$3,000.00 pesos, según los criterios descritos en el presente apartado.
2. El Programa se divide en dos tipos de beca: 18 EMBAJADORES COORDINADORES Y 54 EMBAJADORES VINCULANTES:
 - a. **Embajadores coordinadores:**
Coordinación y seguimiento de 3 embajadores adoptando las metas como propias (\$3,000 pesos).
 - b. **Embajadores vinculantes:**
Promoción y vinculación de los programas y proyectos del Gobierno del Estado que se vinculen con la población joven. (\$1,000 pesos).
3. El programa tendrá una duración del **17 de abril hasta el 31 de diciembre del 2023 el programa en 5 etapas durante el 2023**, donde se publicará la convocatoria correspondiente en nuestras redes sociales (Los becarios aceptados en el periodo anterior pueden volver a participar en la beca).
4. Los Embajadores IAJU podrán formar parte de los campamentos y actividades relacionadas con programa.
5. Mismos que no quedan exentos de poder participar en los demás programas y proyectos ofertados por el gobierno del estado.



ANEXOS

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando el recurso disponible sea insuficiente para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Participantes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria.
2. Carta de postulación elaborada por el solicitante donde su perfil se apegue más a las funciones y tareas del programa **Embajadores IAJU**.
3. Selección directa de los mejores perfiles, según el espíritu de servicio para la sociedad Aguascalentense.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los beneficiarios de esta convocatoria solo pueden ser para ciudadanos que residan en el estado de Aguascalientes.

PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes registrarán su solicitud de Beca Embajadores IAJU a través de la entrega de



los documentos especificados en la presente convocatoria.

2. Las solicitudes que se encuentren canceladas por el aspirante, no hayan sido finalizadas y/o no cumplan los requisitos y documentos solicitados, no serán tomados en cuenta durante el proceso de selección.
3. La Dirección de Desarrollo Juvenil y el comité evaluador deberán revisar y validar las solicitudes de becas de los aspirantes, así como los documentos anexos, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
4. Al registrar su solicitud y validar su información, los solicitantes se hacen responsables de los datos proporcionados en su expediente.
5. La Dirección de Desarrollo Juvenil, pondrán a consideración del Comité seleccionador del Instituto Aguascalentense de la Juventud la propuesta de los Becarios. Dicho comité se conformará por las siguientes Direcciones: Dirección de Desarrollo Juvenil, Dirección de Vinculación y Enlace Municipal y Dirección General.
6. Dicho comité evaluará y aprobará la propuesta de becario.
7. El Instituto Aguascalentense de la Juventud y el Estado de Aguascalientes publicarán los re-

@iaju_ag

IAJUags

iaju_ag

@IAJUAg



sultados en las redes sociales del IAJU, publicando los folios seleccionados.

8. Después de la publicación de los resultados, la Dirección de Comunicación del IAJU confirmará a los becarios por correo electrónico y/o vía telefónica que han sido seleccionados y se les hará llegar su título de beca de forma digital.

DERECHOS DE BECARIOS

1. **Los embajadores IAJU** tendrán derecho a cobrar una beca mensual que van de los \$1,000 a los \$3,000 pesos según sea Embajador Vinculante o Embajador Coordinador.
2. **Los embajadores IAJU** pueden asistir a los campamentos y demás actividades relacionadas con el programa.
3. **Los Embajadores IAJU** no quedan exentos de poder participar en los demás programas y proyectos ofertados por gobierno del estado.

OBLIGACIONES DE BECARIOS

Los becarios tienen la obligación de cumplir con todos los componentes del Programa y obligaciones señaladas en las reglas de operación.

@iaju_aggs

IAJUags

iaju_aggs

@IAJUAggs



ACTIVIDADES Y FECHAS

- 1. Publicación de Convocatoria.**
17 de abril.
- 2. Recepción de documentos.**
17 de abril al 24 de abril del 2023.
- 3. Publicación de resultados.**
02 de mayo del 2023

Las 5 etapas de este programa inician del 17 de abril y terminan el 31 de diciembre del 2023;

- 1. 17 de abril al 31 de mayo del 2023.**
Convocatoria 17 al 24 de abril del 2023.
Publicación de folios seleccionados 02 de mayo del 2023.
- 2. 01 de junio al 31 de julio del 2023.**
Convocatoria 29 y 30 de mayo del 2023.
Publicación de folios seleccionados 31 de mayo del 2023.
- 3. 01 de agosto al 30 de septiembre del 2023.**
Convocatoria 27 y 28 de julio del 2023.
Publicación de folios seleccionados 31 de julio del 2023.
- 4. 01 de octubre al 30 de noviembre del 2023.**
Convocatoria 27 y 28 de septiembre del 2023.
Publicación de folios seleccionados 29 de septiembre del 2023.
- 5. 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2023.**
Convocatoria 28 y 29 de noviembre del 2023.
Publicación de folios seleccionados 30 de noviembre del 2023.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027



Programa 2023
Embajadores IAJU

08

@iaju_ags

iaju_ags

IAJUags

@IAJUags



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027



“Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de ingresos que aportan los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado”.

*Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo Juvenil del IAJU.

